

Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración

Con base en lo establecido en el **artículo 29 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado**, los operadores económicos obligados a cumplir con el procedimiento de notificación previa, **deberán realizar el pago respectivo de la tasa** por estudio de las operaciones de concentración, de conformidad con la **Resolución No. SCE-DS-2023-06**, en la que se emite la Reforma Integral al Instructivo para el Pago de la Tasa por Análisis y Estudio de las Operaciones de Concentración Económica y en la que se determina la metodología para su actualización anual y los lineamientos para su pago.



Descarga
Aquí la
RESOLUCIÓN
No. SCE-DS-2023-06

A continuación se detallan los valores a ser pagados por los operadores económicos que notifiquen una operación de concentración económica en 2026:

Tipo de notificación	Valor de tasa a pagar 2026
Notificación obligatoria previa de operación de concentración económica	USD 30.669,43
Notificación para fines informativos de operación de concentración económica	USD 15.334,72

El valor a pagar debe actualizarse dentro de los primeros 15 días hábiles de cada año.